

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

CONVENIO de Terminación Anticipada al Convenio de Colaboración que, para transferir recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario denominado E023 Atención a la Salud, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto de Salud para el Bienestar.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE, PARA TRANSFERIR RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DENOMINADO "E023 ATENCIÓN A LA SALUD", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 (EL PROGRAMA), SUSCRIBIERON EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR ("INSABI") Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ("LA ENTIDAD"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSABI", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTR. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, Y, POR LA OTRA, "LA ENTIDAD", REPERESNTADA POR EL C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, SECRETARIO DE FINANZAS, ASISTIDO POR EL DR. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Colaboración "CONVENIO PRINCIPAL", con el objeto de establecer los compromisos a que se sujetarían "LAS PARTES" para que, con cargo a los recursos autorizados por "EL PROGRAMA", se transfirieran recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, por un monto de hasta \$108,050,605.48 (ciento ocho millones cincuenta mil seiscientos cinco pesos 48/100 M.N.), a efecto de realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD", a fin de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social.
2. Contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, se destinen a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD" y se apoye la ejecución de "EL PROGRAMA".
3. "LAS PARTES" de mutuo acuerdo y por así convenir a sus intereses, llevan a cabo la terminación anticipada del referido Instrumento jurídico, quedando en consecuencia sin materia el objeto del "CONVENIO PRINCIPAL".

DECLARACIONES

Las "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus representantes, que:

- I. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente Instrumento jurídico.
- II. Reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Acuerdan la celebración del presente Convenio de Terminación Anticipada de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen, considerando que el objeto del "CONVENIO PRINCIPAL" quedó sin materia en virtud de la cancelación por mutuo acuerdo de las mismas, en dar por concluido sin responsabilidad para "LAS PARTES", el "CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR. El presente convenio de terminación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

Una vez leído el presente instrumento jurídico, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021.- Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas, C.P. **David Álvarez Ochoa**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, Dr. **Rigoberto Zamudio Meneses**.- Rúbrica.